ID N° 266914/2014
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

CONTRATO ABIERTO 2014/2015

ADENDA 01/2014 **SAS/007/2014**

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., con RUC N° 80025923-8, domiciliada en Avda. Médicos del Chaco N° 3.126 y Ca´aguazú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Santiago Paredes Peralta, con Cédula de Identidad N° 629.484, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA Nº 01/2014 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", en su en las CLAUSULAS: TERCERA, CUARTA y QUINTA, quedando invariables todas las demás condiciones del CONTRATO no enunciadas explícitamente en este documento:

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda de Ampliación de Monto del Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, incluido en el Presupuesto General de la Nación 2014, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones).----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato Original es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, con N° ID 266914, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 0303/2014, y la presente Adenda 01/2014 cuenta con la aprobación de la Resolución SAS N° 1651/2014----------

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La presente Ampliación de Monto del contrato, queda fijado con un monto de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones), incluido todos los impuestos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 17 10 14

Víctor Santiago Paredes Peralta
Representante Legal
Proveedor

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante